

CONSTANCIA SECRETARIAL

Ocho (8) de septiembre de 2022. En la fecha procedo dejar constancia que por error involuntario no advertí que la apoderada de los demandantes había enviado escrito mediante el cual describía el traslado a las excepciones de mérito que propuso el demandando; sin embargo en el día de hoy al realizar una nueva revisión a los escritos enviados al correo institucional se evidenció que efectivamente para el 25 de agosto de 2022 a las 4:40 pm se describió el traslado en su debida oportunidad y en razón de ello las constancias vistas a los folios 234 y 235 son erradas.



CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CORDOBA.
Secretario

Informe Secretarial

Jerusalén, 9 de septiembre de 2022: Previa conversación sostenida con el Titular del Despacho sobre la falencia advertida involuntariamente se ordenó que el expediente ingresara al Despacho para corregir tanto los informes como la providencia que se notificó por estado en el día de ayer.

En consecuencia, se procede a ingresar el memorial junto con los anexos presentado por la Dra. Soraya González Chávez, consta de 89 folios.

Sírvase proveer.



CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CORDOBA.
Secretario